



DECRETO N° 389 /

TEMUCO, 13 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.03.2023 presentada por MONTAÑA TACTICA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28587
Actividad Económica	: VENTA DE ARTÍCULOS TÁCTICOS Y OUTDOOR.
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°459
Nombre Del Contribuyente	: MONTAÑA TACTICA SPA.
Rut	: 77.296.353-K
Nombre Rep. Legal	: PEÑA LEPE ANDRES GUSTAVO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.03.2023
Otorgación N°	: 65
Fecha Otorgamiento	: 09.03.2023
Rol Avalúo	: 00092-0005
Email	: montanatactica@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2657276